

De Agencia de Publicidad a expertos en Análisis Clínicos.



FALLO

Se emite fallo adjudicatorio a favor del licitante "OM. 13 AGENCIA CREATIVA S. DE R.L. DE C.V."; Toda vez que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación y los precios que oferta son aceptables y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al Apartado 8 de las Bases y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en los siguientes términos:

LICITANTE GANADOR		
OM.13 AGENCIA CREATIVA, S. DE R. L. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL SIN IVA
ÚNICA	SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	\$1'088,810.00
	IVA	\$174,209.60
	TOTAL	\$1'263,019.60
TOTAL CON IVA DEL 01 DE FEBRERO DE 2025 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2027		\$39'532,513.48

De acuerdo con las especificaciones descritas en su Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica.



Registro Público de
Comercio

Chihuahua



Constitución de Sociedad (FME: N-2022023558)

20220008078000CY

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Modalidad de capital variable

☒ Si

☐ No

Por instrumento No. 3911

Volumen:

N/A

Libro:

4

De fecha:

23/03/2022

Formalizado ante:

Corredor Público

Nombre:

Enrique Angel Marcos
Abularach

No.

11

Estado:

Chihuahua

Municipio:

Chihuahua

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

OM.I3 AGENCIA CREATIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

Con duración

INDEFINIDA

Domicilio en:

CHIHUAHUA

Entidad

Chihuahua

Objeto social principal

a) Soluciones, diseño, manejo, estructuras y desarrollo de imagen producto, servicio, compañías publicitarias, comunicaciones intern general, todo lo referente a una agencia de comunicación a través conceptualización, y desarrollo de campañas publicitarias, desar comunicados y entrevistas, gestión de presencia en internet y tod los objetivos de comunicación. b) Renta, venta, compra y/o don formas y/o formatos.- c) Proporcionar servicios de publicidad y n digitales, su uso y desarrollo. d) La compra, venta y desarrollo d tecnologías de información y telecomunicaciones y audiovisuales relacionado a redes sociales. f) Desarrollo y realización de medi general, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, la cel importación, exportación y distribución de todo tipo de productos de terceras personas; h) Prestar servicios de cualquier naturaleza entidades del Gobierno sin importar su naturaleza y dentro de las ejecución de toda clase de actividades de agencia, comisión, rep distribución con relación a toda clase de contratos civiles o mercan y en general representación a personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan relación con los objetos de la Sociedad; j) La prestación de servicios profesionales de consultoría y asesoría en todas las áreas profesionales y en particular en las áreas administrativa, contable, financiera, ingeniería, arquitectura, legal, planeación, auditoría fiscal, mercadotecnia, economía, informática, laboral y de recursos humanos a toda clase de personas físicas o morales ya sean del sector privado o público; k) Obtener permisos, apoyos y programas de cualquier naturaleza otorgados por autoridades o entidades federales, estatales o municipales; l) Operar bajo el amparo de cualquier programa industrial de fomento a la importación y exportación que sea autorizado por las autoridades competentes; m) Suscribir, adquirir, y disponer de acciones, partes sociales, obligaciones o partes de interés de

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

OM.I3 AGENCIA CREATIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración

INDEFINIDA

Domicilio en:

CHIHUAHUA

Entidad

Chihuahua

Municipio

Chihuahua

Objeto social principal

a) Soluciones, diseño, manejo, estructuras y desarrollo de imagen corporativa, institucional o de marco, personal o de algún producto, servicio, compañías publicitarias, comunicaciones internas, organización de eventos y protocolo, uso de medios, y en general, todo lo referente a una agencia de comunicación a través de diseños de estrategias de comunicación.

23/03/2022

Agencia de Publicidad
20220008078000CY

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES CORRESPONDIENTES A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LO SIGUIENTE: A).- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE RUTINA Y ESPECIALIZADOS TANTO EN MÉXICO, COMO EN EL EXTRANJERO. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO EN LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA, COAGULACIÓN, INMUNOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR, MICROBIOLOGÍA Y REUMATOLOGÍA. LA

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

PRIMERO.- SE APROBO MODIFICAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. SEGUNDO.- EL SEÑOR SAUL OMAR GARCIA BALLESTEROS ENAJENO SU PARTE SOCIAL, CON UN IMPORTE DE \$12,500.00 EN FAVOR DE LA SEÑORA MARCELA BONILLA RAMOS. EL SEÑOR JOSE JAIME MENDOZA CABALLERO ENAJENO SU PARTE SOCIAL, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$12,500.00 EN FAVOR DE LA SEÑORA MARCELA BONILLA RAMOS. EL SEÑOR OMAR DAVID ANG MONTESINOS ENAJENO SU PARTE SOCIAL, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$12,500.00 EN FAVOR DE LA SEÑORA MARLISSE VALERIA DIAZ MENDOZA. QUEDANDO EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL CAPITAL SOCIAL QUEDARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTE SOCIAL PARTES SOCIALES IMPORTE CAPITAL MARCELA BONILLA RAMOS RFC: BORM891005V72 1 \$37,500.00 MARLISSE VALERIA DIAZ MENDOZA RFC: DIMM870510Q16 1 \$12,500.00 TOTAL 2 \$50,000.00 TERCERO.- SE APROBO DESIGNAR A LA SEÑORA MARLISSE VALERIA DIAZ MENDOZA COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

--- LA SEÑORA MARLISSE VALERIA DIAZ MENDOZA, ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON FECHA DE NACIMIENTO EL 10 DIEZ DE MAYO DE 1987 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DIMM870510MCHZNR02 (D, I, M, M, OCHO, SIETE, CERO, CINCO, UNO, CERO, M, C, H, Z, N, B, CERO, DOS), EMPLEADA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DIMM870510MCHZNR02 (D, I, M, M, OCHO, SIETE, CERO, CINCO, UNO, CERO, Q, I, SEIS), CASADA, CON DOMICILIO EN LA CALLE MIGUEL ANTONIO DE MENDOZA 100 MIL CUATROCIENTOS CINCO DEL FRACCIONAMIENTO TARRAGONA RESIDENTIAL, CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31000, ESTADO DE CHIHUAHUA, MEXICO.

Datos de inscripción

NCI

202400299179

Fecha inscripción

30/09/2024 11:53:44 T.CENTRO

24/09/2024

Compran la empresa Marcela Bonilla y Marlisse Diaz por \$50,000 pesos 20240029917900X8

SOCIO VENDEDOR	SOCIO COMPRA	ACCIONES
SAUL OMAR GARCIA BALLESTEROS	MARCELA BONILLA RAMOS	\$12,500.00
JOSE JAIME MENDOZA CABALLERO	MARCELA BONILLA RAMOS	\$12,500.00
DANIEL IVAN GARCIA BALLESTEROS	MARCELA BONILLA RAMOS	\$12,500.00
OMAR DAVID ANG MONTESINOS	MARCELA BONILLA RAMOS	\$12,500.00



LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-09-2025

08/01/2025

08/01/2025

Se lanza la Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO
POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO DE 2025 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2027

LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	AC AP
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 08 de enero de 2025 , y hasta el 20 de enero de 2025 . Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alameda Obrera de la Ciudad de México, México.	El día 15 de enero de 2025, a las	El Ac Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 21 de enero de

DISPOSICIÓN DE BASES

Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del **08 de enero de 2025**, y hasta el **20 de enero de 2025**. Y podrán consultarse en un horario de **09:00 a 15:00 horas** en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas:

<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y/o
<http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/>

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Espacio 100% libre de humo de tabaco y emisiones.

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-09-2025

- b. Declaración Anual ante el S.A.T. del ejercicio fiscal 2023.
 - c. Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de noviembre de 2024, y en su caso las respectivas notas, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del Representante Legal de la misma.
 - d. Declaración mensual ante el S.A.T. del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - e. Acreditar un capital contable mínimo de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de la Partida Única.
 - f. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-d) vigente y positiva.
 - g. Constancia expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.
- Curriculo que acredite su capacidad y experiencia técnica objeto de la presente licitación.
Los demás requisitos señalados en las bases.

- d. Declaración mensual ante el S.A.T. del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
- e. Acreditar un capital contable mínimo de **\$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** de la Partida Única.
- f. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-d) vigente y positiva.
- g. Constancia expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del

la prestación de los servicios, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos.

E. INFORMACIÓN DEL PASO

Se pide que tenga \$3.500.000

LO NO PREVISTO EN ESTE ANEXO SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PEÑAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE ENERO DE 2025.

ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

AFC/ICRN



Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 37414, Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2022023558

Por instrumento No. 2899

Volumen: 69

De fecha: 31/12/2024

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: José Antonio Chávez López

No.

Estado: Chihuahua

Municipio:

Consta que a solicitud de: MARLISSE VALERIA DIAZ MENDOZA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: OM.I3 AGENCIA CREATIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:

☒ General

☐ Especial

En caso de asamblea general

☐ Ordinaria

☒ Extraordinaria

De fecha: 26/09/2024

Y se tomaron los siguientes acuerdos

SOCIEDAD DE LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A LA CANTIDAD DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENDO A LA PARTE FIJA, SIN DERECHO A RETIRO, LA CANTIDAD \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y A LA PARTE VARIABLE, LA CANTIDAD DE \$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados en el acta de conformidad con el acta de asamblea que ha quedado protocolizado. SIGUIENTES ACUERDOS: 1.- EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE LA CANTIDAD DE \$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A TRAVÉS DE LA CAPITALIZACIÓN DEL PASIVO QUE EXISTÍA A FAVOR DE LAS SOCIETARIAS APORTACIONES QUE HAN REALIZADO. 2.- CONSEQUENTEMENTE, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A LA CANTIDAD DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENDO A LA PARTE FIJA, SIN DERECHO A RETIRO, LA CANTIDAD \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y A LA PARTE VARIABLE, LA CANTIDAD DE \$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

- Declaración mensual ante el S.A.T. del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de la Partida Única.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-d) vigente y positiva.
- Constancia expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del

31/12/2024
Aumento de capital a
\$3,500,000 pesos
202500007132004U



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-09-2025

12	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el S.A.T. (32-D) positiva, con fecha de expedición máxima de 12 meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas.	ORIGINAL		
13	Estado de Situación Financiera de caso sus respectivas notas, de la Representante Legal y del Contador Público Titulado.			
14	Estado de Resultados de caso sus respectivas notas, de la Representante Legal y del Contador Público Titulado.			
15	En caso de que el régimen fiscal del licitante no sea de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.			
16	Acuse de recibo y Declaración Afirmativa del ejercicio fiscal 2023.			
17	En caso de que el régimen fiscal del licitante no sea de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.			
18	Estado de Situación Financiera de caso sus respectivas notas, de la Representante Legal y del Contador Público Titulado.			
19	Estado de Resultados de caso sus respectivas notas, de la Representante Legal y del Contador Público Titulado.			

08/01/25
Bases

profesionista.

Escrito de contar con un capital contable mínimo para la PARTIDA ÚNICA de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

20	Máximo que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada para casos de ampliación del capital social.	ORIGINAL		
----	---	----------	--	--

DOCUMENTOS TÉCNICOS

22 Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. El currículo deberá

	electrónico.			
	DOCUMENTOS TÉCNICOS			
22	Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. El currículo deberá contener como mínimo lo siguiente:	ORIGINAL		

BASES IMPE-LP-09-2025

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

PÁGINA 17 DE 59



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-09-2025

	• Razón social, nombre de la empresa e incluir el logo. • Domicilio señalar la dirección de la empresa y sucursales. • Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. • Referencias. • Registro Federal de Contribuyentes.			
	(a) Un contrato en copia simple debidamente firmado, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y			

• Registro Federal de Contribuyentes.

(a) Un contrato en copia simple debidamente firmado, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente

	en particular las NOM-007-SSA3-2011, NOM-087-ECOL-SSA1-2002, NOM-064-SSA1-1993, NOM-065-SSA1-1993 y NOM-004-SSA3-2012.			
	Acreditar que se cumple con la NOM-005-STPS-1998 y sus entregables:			
25	(a) DC8 por cada trabajador dentro de su empresa a que le haya sido aplicado cuestionario y se encuentre dentro del reporte de intervención y la política de entorno organizacional. (b) DC4 de cumplimiento, expedido por el acreditador o acreditadora de dicha norma, autorizada y expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (c) Programa de calidad de Seguridad e Higiene.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y CON SIMPLE		
	Acreditar que se cumple con los NOM-035-STPS-2018 y sus			

(a) Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento vigente en rubro de laboratorio a nombre del licitante.

	Y además escrito bajo protesta de decir verdad que se obliga a realizar los trámites o permisos necesarios para la operatividad de los equipos en las instalaciones de la Convocante.			
27	(a) Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento vigente en rubro de laboratorio a nombre del licitante. (b) Y además escrito bajo protesta de decir verdad que se obliga a realizar los trámites o permisos necesarios para la operatividad de los equipos en las instalaciones de la Convocante.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y CON SIMPLE		

BASES IMPE-LP-09-2025

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

PÁGINA 18 DE 59



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-09-2025

NOMBRE

C. ARMANDO SAMUEL BAUTISTA MONTOYA

Siguiendo con el desarrollo del acto de apertura, se realiza la toma de lista asistencia de los licitantes que realizaron el pago correspondiente al costo de participación de la presente licitación en tiempo y forma, haciendo constar que se encuentran presentes:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE
[REDACTED]	-
OM.13 AGENCIA CREATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	YULIANA CHÁVEZ GARCÍA
[REDACTED]	-
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	-

Hecho lo anterior, en el orden que realizaron el pago del costo de participación, se solicita a los licitantes que realicen la entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas, con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De igual manera se propone a los p
propuestas de los otros licitantes, a
designan a la C. MARÍA MERCEDES
nombre de todos.

Acto continuo, se inicia con la apert
las mismas cumplen cuantitativamen
para revisión detallada, quedando seg

OM.13 AGENCIA CREATIVA, S. DE R.L. DE C.V.

YULIANA CHÁVEZ GARCÍA

LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
[REDACTED]	Se acepta su propuesta técnica para evaluación detallada, y se hace constar que presenta la documentación señalada en la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso, con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 58 y 59 de su Reglamento.
OM.13 AGENCIA CREATIVA, S. DE R. L. DE C.V.	Se acepta su propuesta técnica para evaluación detallada, y se hace constar que presenta la documentación señalada en la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso, con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 58 y 59 de su Reglamento.

APERTURA DE PROPUESTAS
IMPE-LP-09-2025
21 DE ENERO DE 2025

Instituto Municipal de Pensiones
Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiachihuahua.gob.mx

PÁGINA 2 DE 8

Agencia Creativa
manda a Yuliana



FALLO ADJUDICATORIO

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-09-2025

PARTIDA ÚNICA			OM.13 AGENCIA CREATIVA S. DE R. L. DE C.V.
PRECIO UNITARIO SIN IVA	\$1,266,875.07	\$1,769,369.00	\$1,088,810.00
IVA	\$202,700.01	\$283,099.04	\$174,209.60
PRECIO TOTAL	\$1,469,575.08	\$2,052,468.04	\$1,263,019.60

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

FALLO

Se emite fallo adjudicatorio a favor del licitante "OM. 13 AGENCIA CREATIVA S. DE R. L. DE C.V."; toda vez que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantiza satisfacción a las partes interesadas, lo anterior en apego al Apartado 8 de las Bases de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en los siguientes términos:

PRECIO TOTAL	\$1,469,575.08	\$2,052,468.04	\$1,263,019.60
--------------	----------------	----------------	----------------

LICITANTE GANADOR		
OM.13 AGENCIA CREATIVA S. DE R. L. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL SIN IVA
ÚNICA	SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	\$1'088,810.00
	IVA	\$174,209.60
	TOTAL	\$1'263,019.60
TOTAL CON IVA DEL 01 DE FEBRERO DE 2025 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2027		\$39'532,513.48

De acuerdo con las especificaciones descritas en su Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica.

QUINTO. Notifíquese al licitante ganador para que se presenten a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar la garantía respectiva solicitada en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 12:22 HORAS, PROCEEDIENDO A RECABAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS, PARA CONSTANCIA DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Gana como la propuesta más barata

\$39'532,513.48

**Para no evidenciar la
Razón Social, abrieron
en 2025 el Laboratorio
con el nombre de
Dx-Laboratorio**



Dx-Laboratorio